GESTIÓN DEL SUMINISTRO DE LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS INFORMÁTICOS MENORES PARA IFEMA MADRID

Expediente 26/161_2000029153

-. RESPUESTAS A CONSULTAS -

CONSULTAS REALIZADAS

Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA MADRID, relacionadas con el expediente de referencia:

1. Buenos días: Al tratarse de un contrato de suministro que, con carácter general, no implica el acceso a los sistemas de información tratamiento o gestión de sistemas de información de la entidad, o la prestación de servicios que den soporte a dichos sistemas, ni la prestación de servicios TIC, entendemos que no es de aplicación lo relativo al Esquema Nacional de Seguridad, pero les agradeceríamos que nos lo confirmasen. Muchas gracias.

 Respuesta IFEMA

 El ENS no se establece como obligatorio, de acuerdo a lo indicado en el documento "Anexo I PCAP Cuadro Características_Exp 26 161_sig", apartado "19.2.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION"

2. Buenas tardes: Dado a la incertidumbre de los servicios de ajuste del sistema (SSAA), y a que tras la nueva operativa reforzada no hace posible que sepamos cómo se van a comportar, ¿se permitirá regularizar los costes estimados (marcándolos en la oferta) contra los costes reales que hayan ocurrido desde el inicio del contrato? Esta regularización sería en ambos sentidos, tanto al alza como a la baja. Los conceptos a los que nos referimos son: BS3 Banda Secundaria EXD Saldo Desvíos FP1 Fallo Nominación IN7 Saldo PO 14.6 MIN Mercado Intradiario PS3 Reserva Potencial Adicional Subir RT3 Restricciones PBF RT4 Restricciones Intradiario RT6 Restricciones TR CFP Control Factor Potencia BCE Incumplimiento Energía Balance CT3 Control de Tensión SECX Incumplimiento secundaria Muchas gracias.

 Respuesta IFEMA

 No, el pliego no permite la revisión o variación de precios de acuerdo a lo indicado en el documento "Anexo I PCAP Cuadro Características_Exp 26 161_sig", apartado "3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y REVISIÓN DE PRECIO".

EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES, QUEDANDO AFECTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO.

Dirección de Compras y Logística
03 de noviembre de 2026